

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80	Pras.	al año;	50	semestre y	30	trimestre
Provincia . . .	100	»	»	60	»	»	40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .							2
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .							1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .							3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO EN LA ZONA DE INFUESTO

Don José Morales Pérez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Infiesto.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta Recaudación, por débitos de Contribución Territorial Rústica, correspondiente a los años mil novecientos cincuenta y uno al actual, he dictado con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia:

No siendo posible comunicar al deudor de este expediente la obra efectuada de sus bienes que le han sido embargados, por resultar desconocido, según se prueba, en la diligencia estampada al final de la notificación suscrita por el Alcalde de Barrio, donde el deudor le redican las fincas, que originaron los débitos por Contribución Territorial Rústica, y no existiendo persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete del vigente Estatuto de Recaudación, por esta mi Providencia, Acuerdo: Requerir al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente, o señale domicilio o representante, con la advertencia, de que si no lo hiciese en el plazo señalado, se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirá el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido.

El contribuyente a que se refiere la providencia que antecede, es el que a continuación se relaciona.

Doña María Cocina Vigón, con fincas rústicas en Castañera.

Lo que se hace público en la

forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo Legal.

En Nava, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Recaudador, José Morales Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cuatro, demandante Blanca Nieves Madera Alvarez, demandado Ramón Cienfuegos y otros, sobre accidente de trabajo, se cita a don Alfredo Rodríguez González, domiciliado en Olloniego y actualmente en paradero desconocido, para que el día uno de febrero, y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia, calle de la Travesía de los Remedios, número uno, segundo, derecha (Cimadevilla), con objeto de celebrar acto de conciliación, y de no haber en éste avenencia, juicio; advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Gijón, 15 de diciembre de 1954.
El Secretario.

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Ignacio Martínez

Alonso, Juez Municipal del término, en providencia dictada en autos de juicio verbal de desahucio rústico, promovido por el señor procurador de estos Tribunales don Luis González Pérez, en nombre y representación de don Ramón García Fernández y otros más, vecinos de Barcia y Caroyas, contra don Antonio Acero Parrondo y varios más, vecinos de Argumoso, así como cualquier otra persona desconocida e incierta que pueda tener interés en el arriendo de la finca a monte denominada "Forcón"; por la presente se cita a toda persona desconocida e incierta interesada en el arriendo del citado monte, para que en el término de ocho días siguientes al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado Municipal en su Sala Audiencia, sita en la calle Párroco Camino de esta villa, casa sin número, frente a la sacristía parroquial, piso primero, para asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que en la Secretaría del Juzgado se encuentran las copias simples de demanda, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Luarca, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en actuaciones de juicio verbal de faltas, número doscientos sesenta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidas por lesiones, a denuncia que presentó Manuel Suárez García, con domicilio en Grado; contra José Andrés Fernández, vecino que fué de Carretera del Cristo, junto al Campo

de Deportes, y en la actualidad en paradero ignorado, se cita por medio de la presente al inculgado más arriba expresado, para que el día tres de febrero próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del referido juicio, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y octavo del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Oviedo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en actuaciones de juicio verbal de faltas número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidas por amenazas, a denuncia que presentó Josefina González Amores; contra Guillermo Longueira García, vecino que fué de La Argañosa, número cincuenta y nueve, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día tres de febrero próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Quintana, número siete, primero, izquierda, a la celebración del referido juicio, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y octavo del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Oviedo, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

La Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento para la aplicación de la única Imposición Municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabranes, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Laureano Palacio.

DE CASTROPOL

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos y Artículos del actual ejercicio, por importe de pesetas 55.137, instruido con fecha 30 de octubre, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Castropol, 17 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

—:—

Quedan expuestos al público por espacio de quince días, las Ordenanzas de arbitrio de solares y la de vinos comunes o de pasto, que han de regir desde el primero de enero próximo.

Castropol, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Formados y aprobados por esta Corporación Municipal, quedan expuestos al público en la oficina de Secretaría para su examen y reclamaciones si hubiere lugar, y por el término de quince días los documentos siguientes:

Primero. Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1955.

Segundo. La nueva Ordenanza fiscal sobre los vinos comunes o de pasto que regirá a partir del primero de enero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colombres, a 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de diez días se hallará de manifiesto, en

la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Colombres, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día catorce de los corrientes, aprobó el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la pavimentación y construcción de aceras de la calle del General Mola de esta villa, por un importe de 440.347,59 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular reclamaciones contra el mismo, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, por las causas que se determinan en el apartado tercero del citado artículo de la Ley de Régimen Local.

Ribadesella, 15 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Saturnino Barro.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ECHEVARRIA GUTIERREZ o Echevarría Echevarría, que también usa el de Echebare José Antonio, de 28 años, soltero, trapeero y quincallero ambulante, natural de Oviedo, dice ser hijo de Pedro y Bonifacia, de complexión fuerte, moreno, pelo cortado como recluso en la fecha del veintidós de julio pasado, más bien alto, con una cicatriz en la parte derecha de la frente, cuyos demás datos se desconocen así como su actual paradero y domicilio y solamente se sabe que su madre Bonifacia es vecina de Burgos y domiciliada en el Arra-

bal de San Esteban, número treinta y cinco, primero y que en la Travesía de San Isidro, número seis, primero, de dicha plaza, ocupan un piso dos hermanas del procesado y que también frecuenta la provincia de Palencia y en particular el pueblo Aguilar de Campoo con una tribu de quincalleros, que se evadió de la prisión de este partido en la madrugada del día veintidós de julio último, donde se encontraba en concepto de preso como autor de un delito de homicidio y otro de tenencia ilícita de armas, siendo por este último delito también procesado en el sumario número 22 de 1954, sobre tenencia ilícita de armas, y por el cual se le reclama y como comprendido en el artículo 835, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa o Calabozos Municipales, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario número 22 de 1954.

ECHEVARRIA GUTIERREZ o Echevarría Echevarría, que también usa el de Echebare José Antonio, de 28 años, soltero, trapeero y quincallero ambulante, natural de Oviedo, dice ser hijo de Pedro y Bonifacia, de complexión fuerte, moreno, pelo cortado como recluso en la fecha del veintidós de julio pasado, más bien alto, con una cicatriz en la parte derecha de la frente, cuyos demás datos se desconocen así como su actual paradero y domicilio y solamente se sabe que su madre Bonifacia, es vecina de Burgos y domiciliada en el Arrabal de San Esteban, número treinta y cinco, primero y que en la Travesía de San Isidro, número seis, primero, de dicha plaza, ocupan un piso dos hermanas del procesado y que también frecuenta la provincia de Palencia y en particular el pueblo de Aguilar de Campoo, con una tribu de quincalleros, procesado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, en el sumario número 16 de 1954, sobre homicidio, que se evadió de la Prisión de este partido en la madrugada del día veintidós de julio último, donde se encontraba como preso por tal delito y otro, y como comprendido en el artículo 835 párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante di-

cho Juzgado o Calabozos Municipales a fin de constituirse en prisión.

LOY LIÑERO, Guadalupe, de 32 años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Maximina, natural y vecina de Frieres - Villaviciosa, hoy ausente ignorando el paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 107 de 1952, sobre infanticidio.

CALATAYUD PARIS, Agustín, de 24 años, soltero, pulidor, hijo de Cipriano y Encarnación, natural de Barcelona; comparecerá en el plazo de quince días a constituirse en prisión provisional, ante el Juzgado número uno de Instrucción de Oviedo, en causa 128 de 1953, por robo.

ANULACION

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa instruida por este Juzgado, bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos cincuenta y tres, sobre robo, LUIS ALVAREZ DURO, de veintiséis años, vecino de Sama de Langreo, se deja sin efecto la requistoria para su busca y detención, de fecha veintitrés de julio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha cinco de agosto siguiente, número ciento setenta y siete.

Anuncios no Oficiales

ERCOA, S. A.

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 180 obligaciones de esta Sociedad números: 81-90, 1.251 - 60, 2.901 - 10, 3.031 - 40, 3.281 - 90, 4.621 - 30, 4.641 - 50, 5.071 - 80, 5.601 - 10, 5.891 - 900, 5.981 - 90, 6.001 - 10, 6.151 - 60, 6.901 - 10, 7.181 - 90, 7.261 - 70, 7.931 - 40 y 7.981 - 90, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de devengar intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 12 de las obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 16 de diciembre de 1954.